



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0704 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2016".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 16 de diciembre de 2015, aprobó la Resolución Superior N° 064 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2016 y autoriza al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2016)". Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la FICHA BPUNI VIAC N° 62 1011 2015 denominado: "Desarrollo de visitas y prácticas extramuros como herramienta pedagógica de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos".

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 01 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 62 1011 2015.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 46313 fecha 01 de marzo de 2016.

Que el día 3 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0704 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2016".

mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 04 de marzo de 2016, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co); ni en la Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 0518 del día 7 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2016, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el día 10 de marzo de 2016 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 8 de marzo de 2016, se recibió Manifestación de Interés de la siguiente persona: (i) el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C, Representante Legal de la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1.

Que el día 10 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 10 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2016.

Que el día 15 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2016, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0704 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2016".

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
AMERICAN TOUR S.A.S, identificada con el NIT 822.000.627-1, representada legalmente por <b>LUIS HERNANDO CORREA BLANCO</b> , identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C.	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día 16 y culminando el día 17 de marzo de 2016, la Universidad de los Llanos, corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término dentro del cual no se presentó observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co); ni en la Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 18 de marzo de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Oscar Julián Medina - Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto VIAC N° 62 1011 2015, a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2016 a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C., en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$236.000.000)**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2016, a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con el NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en la ciudad de Bogotá D. C., cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0704 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2016".

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 62 1011 2015, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$236.000.000), incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de marzo de 2016.

  
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO  
Rector

Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra A.  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Vo Bo. Abg. Oscar Julián Medina.  
Profesional Apoyo Jurídico

Proyectó: Elizabeth Cagua D.  
Profesional Oficina de V.R.U